

**Consejería de Hacienda**  
Negociado de Contratación

Referencia:	19927/2019
Procedimiento:	Acta de Mesa de Contratación (CONTRATACIÓN)
Interesado:	
Representante:	
Área de Contratación (MCANA01)	

## ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

### Fecha y hora de celebración

30 de Mayo de 2019 a las 10:00:00

### Lugar de celebración

Salón de Plenos del Palacio de la Asamblea

### Asistentes

#### ***PRESIDENTE***

Dña. Esther Donoso García-Sacristán,(Consejera de Hacienda)

#### ***VOCALES***

D. Carlos Susín Pertusa,(Interventor Accidental).

D.Arturo Jimenez Cano( Secretario técnico Cultura y Festejos).

D. José Antonio Jiménez Villoslada,(Secretario General de la Asamblea).

D. Sergio Conesa Mínguez, (Secretario Técnico de Hacienda)

#### ***SECRETARIO***

Dña. María Isabel Caña Alcoba,Jefa del Negociado de Contratación

#### ***ASESORES***

D. Juan Bellver Garrido (Director General de Cultura y Festejos).

D. Eduardo Ganzo Pérez (Director General de Obras Públicas).

D. Germán Ortiz Sánchez (Director General de Educación y Colectivos Sociales).

### Orden del día

**1.- Apertura y calificación administrativa: 76/2019/CMA - Realización, coordinación, diseño y gestión de un Mercado del Emperador Carlos V (Renacentista) en el barrio de Medina Sidonia y Segundo y Tercer Recintos Fortificados de la Ciudad Autónoma de Melilla los días 28,29 y 30 de junio de 2019.**

Consejería de Hacienda  
Negociado de Contratación

- 2.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 76/2019/CMA - Realización, coordinación, diseño y gestión de un Mercado del Emperador Carlos V (Renacentista) en el barrio de Medina Sidonia y Segundo y Tercer Recintos Fortificados de la Ciudad Autónoma de Melilla los días 28,29 y 30 de junio de 2019.**
- 3.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 53/2019/CMA - Remodelación y renovación de pavimentos de la C/ General Ricardos.**
- 4.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 53/2019/CMA - Remodelación y renovación de pavimentos de la C/ General Ricardos.**
- 5.- Propuesta adjudicación: 53/2019/CMA - Remodelación y renovación de pavimentos de la C/ General Ricardos.**
- 6.- Apertura y calificación administrativa: 20/2019/CMA - Suministro para la sustitución de luminarias existentes a led en distintas calles del barrio del polígono residencial La Paz de la Ciudad Autónoma de Melilla.**
- 7.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 20/2019/CMA - Suministro para la sustitución de luminarias existentes a led en distintas calles del barrio del polígono residencial La Paz de la Ciudad Autónoma de Melilla.**
- 8.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 20/2019/CMA - Suministro para la sustitución de luminarias existentes a led en distintas calles del barrio del polígono residencial La Paz de la Ciudad Autónoma de Melilla.**
- 9.- Propuesta adjudicación: 20/2019/CMA - Suministro para la sustitución de luminarias existentes a led en distintas calles del barrio del polígono residencial La Paz de la Ciudad Autónoma de Melilla.**
- 10.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 63/2019/CMA - Renovación del firme y capa de rodadura en el puente "Policía Local".**
- 11.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 63/2019/CMA - Renovación del firme y capa de rodadura en el puente "Policía Local".**
- 12.- Propuesta adjudicación: 63/2019/CMA - Renovación del firme y capa de rodadura en el puente "Policía Local".**
- 13.- Apertura y calificación administrativa: 59/2019/CMA - Suministro de luminarias para la sustitución de las luminarias existentes a led a distintas calles del Paseo Marítimo Mir Berlanga y Ginel Cañamaque en la Ciudad Autónoma de Melilla.**

Consejería de Hacienda  
Negociado de Contratación

**14.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 59/2019/CMA - Suministro de luminarias para la sustitución de las luminarias existentes a led a distintas calles del Paseo Marítimo Mir Berlanga y Ginel Cañamaque en la Ciudad Autónoma de Melilla.**

**15.- Apertura y calificación administrativa: 6/2019/CMA - Suministro de energía eléctrica a las instalaciones de la Ciudad Autónoma de Melilla en el periodo de 17 de Septiembre de 2019 hasta 16 de Septiembre de 2021 (prorrogable hasta otros dos años más).**

**16.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 6/2019/CMA - Suministro de energía eléctrica a las instalaciones de la Ciudad Autónoma de Melilla en el periodo de 17 de Septiembre de 2019 hasta 16 de Septiembre de 2021 (prorrogable hasta otros dos años más).**

**17.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 6/2019/CMA - Suministro de energía eléctrica a las instalaciones de la Ciudad Autónoma de Melilla en el periodo de 17 de Septiembre de 2019 hasta 16 de Septiembre de 2021 (prorrogable hasta otros dos años más).**

**18.- Propuesta adjudicación: 6/2019/CMA - Suministro de energía eléctrica a las instalaciones de la Ciudad Autónoma de Melilla en el periodo de 17 de Septiembre de 2019 hasta 16 de Septiembre de 2021 (prorrogable hasta otros dos años más).**

**19.- Acto de valoración oferta criterios juicio de valor (art. 159): 197/2018/CMA - Suministro y puesta en servicio de un tamiz autolimpiante para el canal "A" de la obra de llegada de la estación depuradora de aguas residuales de Melilla.**

**20.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 197/2018/CMA - Suministro y puesta en servicio de un tamiz autolimpiante para el canal "A" de la obra de llegada de la estación depuradora de aguas residuales de Melilla.**

**21.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 170/2018/CMA - Proyecto de implantación de una centrífuga adicional y sustitución de equipos auxiliares en la EDAR de Melilla.**

**22.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 170/2018/CMA - Proyecto de implantación de una centrífuga adicional y sustitución de equipos auxiliares en la EDAR de Melilla.**

**23.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 55/2019/CMA - Suministro de material deportivo DGJD 2019**

**24.- Propuesta adjudicación: 55/2019/CMA - Suministro de material deportivo DGJD 2019**

**Consejería de Hacienda**  
Negociado de Contratación

**25.- Otros: Mesa 30 mayo - Requerimiento exp 191/2018/CMA Mantenimiento, montaje instalaciones deportivas.**

**26.- Otros: Mesa 30 mayo - Requerimiento exp 180/2018/CMA SUPERVISION PROYECTOS CONSEJERÍA MEDIO AMBIENTE.**

**27.- Otros: Mesa 30 mayo - Requerimiento exp 178/2018/CMA OFICINA INTEGRACIÓN SOCIAL MUJERES DISTRITO IV Y V.**

**28.- Otros: Mesa 30 mayo - Requerimiento exp 183/2018/CMA DINAMIZACIÓN SOCIAL MUJERES DISTRITOS IV Y V.**

**29.- Otros: Mesa 30 mayo - Requerimiento exp 12/2019/CMA TALLERES ARTISTICOS Y DEPORTIVOS INGLES.**

**30.- Otros: Mesa 30 mayo - Subsanación Requerimiento exp 152/2018/CMA LIMPIEZA CONSERVACIÓN CENTRO SAN FRANCISCO DE ASÍS.**

### **Se Expone.**

1.- Apertura y calificación administrativa: 76/2019/CMA - Realización, coordinación, diseño y gestión de un Mercado del Emperador Carlos V (Renacentista) en el barrio de Medina Sidonia y Segundo y Tercer Recintos Fortificados de la Ciudad Autónoma de Melilla los días 28,29 y 30 de junio de 2019.

Han concurrido las siguientes empresas:

**CIF: G19513878 Asociación Solo Artesanos** Fecha de presentación: 17 de May de 2019 a las 10:17:56

**CIF: B96897236 ESPECTACULOS AMB PRODUCCIONES, S.L.** Fecha de presentación: 17 de May de 2019 a las 11:38:56

**CIF: B37299617 MUSICAL SPORT S.L.** Fecha de presentación: 17 de May de 2019 a las 11:07:55

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:

Admitir a los siguientes licitadores:

**CIF: G19513878 Asociación Solo Artesanos**

**CIF: B96897236 ESPECTACULOS AMB PRODUCCIONES, S.L.** a falta de subsanación del DEUC.

**CIF: B37299617 MUSICAL SPORT S.L.**

**Consejería de Hacienda**  
Negociado de Contratación

La Mesa acuerda por unanimidad de sus miembros presentes con derecho a voto que se le concede a la empresa ESPECTACULOS AMB PRODUCCIONES, S.L. un plazo de **tres días hábiles** subsane y presente el documentos DEUC firmado.

**2.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 76/2019/CMA - Realización, coordinación, diseño y gestión de un Mercado del Emperador Carlos V (Renacentista) en el barrio de Medina Sidonia y Segundo y Tercer Recintos Fortificados de la Ciudad Autónoma de Melilla los días 28,29 y 30 de junio de 2019.**

ACTO NO CELEBRADO PENDIENTE DE SUBSANACION DE DOCUMENTACIÓN

**3.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 53/2019/CMA - Remodelación y renovación de pavimentos de la C/ General Ricardos**

Abierto el acto público se persona en el mismo D. Antonio Estrada en representación de su empresa.

A continuación se procede a la apertura de los sobres de aquellas empresas que hayan sido admitidas:

**CIF: 45259359M ANTONIO ESTRADA GARCIA** esta empresa ofrece realizar las obras objeto de este contrato en el precio de **ciento quince mil ciento ocho euros con veintitrés céntimos ( 115.108,23 €)** al que corresponde por IPSI la cuantía de **once mil quinientos diez euros con ochenta y dos céntimos ( 11.510,82 €)** totalizándose la oferta en **ciento veintiséis mil seiscientos diecinueve euros con cinco céntimos ( 126.619,05 )**.

**CIF: B52029576 LUNAMAR BOARFA SAID S.L.** esta empresa ofrece realizar las obras objeto de este contrato en el precio de **noventa y tres mil seiscientos treinta y seis euros con treinta y seis céntimos ( 93.636,36 €)** al que corresponde por IPSI la cuantía de **nueve mil trescientos sesenta y tres euros con sesenta y tres céntimos ( 9.363,63 €)** totalizándose la oferta en **noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve euros con noventa y nueve céntimos ( 99.999,99 €)**.

**CIF: 45303064x NAYIM MOHAMED MOHAMED** esta empresa ofrece realizar las obras objeto de este contrato en el precio de **ciento diez mil ciento ( 110.000,00 €)** impuestos incluidos.

**4.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 53/2019/CMA - Remodelación y renovación de pavimentos de la C/ General Ricardos**

Valorada en este acto las ofertas presentadas de acuerdo a los criterios del PCAP de la siguiente

**Consejería de Hacienda**  
Negociado de Contratación

manera:

**CIF: 45259359M ANTONIO ESTRADA GARCIA:**

- Precio Valor introducido por el licitador: 115108.23 Valor aportado por la mesa: 115108.23 **Puntuación: 0.0 Motivo:**

**CIF: B52029576 LUNAMAR BOARFA SAID S.L.:**

- Precio Valor introducido por el licitador: 93636.36 Valor aportado por la mesa: 93636.36 **Puntuación: 100.0 Motivo: Mejor oferta**

**CIF: 45303064x NAYIM MOHAMED MOHAMED:**

- Precio Valor introducido por el licitador: 100000.0 Valor aportado por la mesa: 100000.0 **Puntuación: 0.0 Motivo:**

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:

**Orden: 1 CIF: B52029576 LUNAMAR BOARFA SAID S.L.** Propuesto para la adjudicación

Total criterios CJV:

Total criterios CAF: 100.0

**Total puntuación: 100.0**

**Orden: 2 CIF: 45259359M ANTONIO ESTRADA GARCIA**

Total criterios CJV:

Total criterios CAF:

**Total puntuación: 0.0**

**Orden: 3 CIF: 45303064x NAYIM MOHAMED MOHAMED**

Total criterios CJV:

Total criterios CAF:

**Total puntuación: 0.0**

**5.- Propuesta adjudicación: 53/2019/CMA - Remodelación y renovación de pavimentos de la C/ General Ricardos**

Vistas las ofertas presentadas, los componentes de la Mesa, por unanimidad de sus miembros presentes con derecho a voto **PROPONEN AL ORGANO DE CONTRATACION** la adjudicación del expediente denominado **“PROYECTO DE REMODELACIÓN Y RENOVACIÓN DE PAVIMENTOS DE LA CALLE GENERAL MOSCARDO**

Consejería de Hacienda  
Negociado de Contratación

(expediente 53/2019/CMA”) a la empresa CIF: **B52029576 LUNAMAR BOARFA SAID S.L.** que se compromete a realizar las obras objeto de este contrato en el precio de **noventa y tres mil seiscientos treinta y seis euros con treinta y seis céntimos ( 93.636,36 €)** al que corresponde por IPSI la cuantía de **nueve mil trescientos sesenta y tres euros con sesenta y tres céntimos ( 9.363,63 €)** totalizándose la oferta en **noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve euros con noventa y nueve céntimos ( 99.999,99 €)** por ser la que mayor puntuación ha obtenido, una vez aplicados los criterios bases para la adjudicación que se establecen en el PCAP que rige en el expediente.

Debiendo requerirse a la empresa propuesta con carácter previo a la adjudicación, para que en el plazo de **07 días hábiles** presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como la Carta de Pago de haber depositado el importe correspondiente a la fianza definitiva y toda la documentación que se enumera en la cláusula 11 del Pliego que rige en el expediente.

**6.- Apertura y calificación administrativa: 20/2019/CMA - Suministro para la sustitución de luminarias existentes a led en distintas calles del barrio del polígono residencial La Paz de la Ciudad Autónoma de Melilla**

Han concurrido las siguientes empresas:

**CIF: A29904000 HIJOS DE MORENO, S.A.** Fecha de presentación: 06 de May de 2019 a las 12:06:34

**CIF: A28168698 NITLUX, S.A.** Fecha de presentación: 29 de April de 2019 a las 17:04:36

**CIF: B52009487 SERVICIOS ELECTRICOS Y AUDIOVISUALES MELILLA, S.L.U**  
Fecha de presentación: 06 de May de 2019 a las 12:28:46

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:

Admitir a los siguientes licitadores:

**CIF: A29904000 HIJOS DE MORENO, S.A.**

**CIF: A28168698 NITLUX, S.A.**

***CIF: B52009487 SERVICIOS ELECTRICOS Y AUDIOVISUALES MELILLA, S.L.U***

**7.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 20/2019/CMA - Suministro para la sustitución de luminarias existentes a led en distintas calles del barrio del polígono residencial La Paz de la Ciudad Autónoma de Melilla**

**Consejería de Hacienda**  
Negociado de Contratación

Abierto el acto público se persona en el mismo D. Carolina Lobato en representación de la empresa HIJOS DE MORENO,S.A.

Se procede a la apertura de los sobres de aquellas empresas que hayan sido admitidas:

**CIF: A29904000 HIJOS DE MORENO, S.A.** ,esta sociedad se compromete a realizar el suministro objeto de este contrato en el precio total de **treinta y dos mil ochocientos noventa y siete euros con sesenta y un céntimos (32.897,61 €)** IPSI exento.

**CIF: A28168698 NITLUX, S.A.** ,esta sociedad se compromete a realizar el suministro objeto de este contrato en el precio total de **treinta y ocho mil cuatrocientos ochenta y nueve euros con setenta y un céntimos (38.489,71 €)** IPSI exento.

**CIF: B52009487 SERVICIOS ELECTRICOS Y AUDIOVISUALES MELILLA, S.L.U** esta empresa ofrece tomar a su cargo realizar el suministro objeto de este contrato en el precio total de **treinta y cinco mil seiscientos veintiséis euros con sesenta y tres céntimos (35.626,63 €)** IPSI exento.

**8.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 20/2019/CMA - Suministro para la sustitución de luminarias existentes a led en distintas calles del barrio del polígono residencial La Paz de la Ciudad Autónoma de Melilla**

Valoradas en este acto las proposiciones de acuerdo a los criterios del PCAP de la siguiente manera:

CIF: A29904000 HIJOS DE MORENO, S.A.:

- Mejor oferta económica Valor introducido por el licitador: 32897.61 Valor aportado por la mesa: 32897.61 **Puntuación: 100.0 Motivo: Mejor oferta.**

CIF: A28168698 NITLUX, S.A.:

- Mejor oferta económica Valor introducido por el licitador: 38489.71 Valor aportado por la mesa: 38489.71 **Puntuación: 0.0 Motivo:**

CIF: B52009487 SERVICIOS ELECTRICOS Y AUDIOVISUALES MELILLA, S.L.U:

- Mejor oferta económica Valor introducido por el licitador: 35626.63 Valor aportado por la mesa: 35626.63 **Puntuación: 0.0 Motivo:**

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:

**Orden: 1 CIF: A29904000 HIJOS DE MORENO, S.A.** Propuesto para la adjudicación  
Total criterios CJV:

**Consejería de Hacienda**  
Negociado de Contratación

Total criterios CAF: 100.0

***Total puntuación: 100.0***

**Orden: 2 CIF: A28168698 NITLUX, S.A.**

Total criterios CJV:

Total criterios CAF:

***Total puntuación: 0.0***

Orden: 3 CIF: B52009487 SERVICIOS ELCTRICOS Y AUDIOVISUALES MELILLA, S.L.U

Total criterios CJV:

Total criterios CAF:

***Total puntuación: 0.0***

**9.- Propuesta adjudicación: 20/2019/CMA - Suministro para la sustitución de luminarias existentes a led en distintas calles del barrio del polígono residencial La Paz de la Ciudad Autónoma de Melilla**

Vistas las ofertas presentadas, los componentes de la Mesa, por unanimidad de sus miembros presentes con derecho a voto **PROPONEN AL ORGANO DE CONTRATACION** la adjudicación del expediente denominado “**SUMINISTRO PARA LA SUSTITUCIÓN DE LUMINARIAS EXISTENTES A LED EN DISTINTAS CALLES DEL BARRIO DEL POLÍGONO RESIDENCIAL LA PAZ DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA (expediente 20/2019/CMA)**” a la empresa **CIF: A29904000 HIJOS DE MORENO, S.A.**, que se compromete a realizar el suministro objeto de este contrato en el precio total de **treinta y dos mil ochocientos noventa y siete euros con sesenta y un céntimos (32.897,61 €)** IPSI exento, por ser la que mayor puntuación ha obtenido, una vez aplicados los criterios bases para la adjudicación que se establecen en el PCAP que rige en el expediente.

Debiendo requerirse a la empresa propuesta con carácter previo a la adjudicación, para que en el plazo de **10 días hábiles** presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como la Carta de Pago de haber depositado el importe correspondiente a la fianza definitiva y toda la documentación que se enumera en la cláusula 11 del Pliego que rige en el expediente.

10.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 63/2019/CMA - Renovación del firme y capa de rodadura en el puente "Policía Local"

Abierto el acto público se persona en el mismo D. Antonio Estrada en representación de su empresa.

**Consejería de Hacienda**  
Negociado de Contratación

Se procede a la apertura de los sobres de aquellas empresas que hayan sido admitidas:

**CIF: 45259359M ANTONIO ESTRADA GARCIA**, que se compromete a realizar las obras objeto de este contrato en el precio de **cincuenta mil novecientos nueve euros con nueve céntimos (50.909,09 €)** al que corresponde por IPSI la cuantía de **cinco mil noventa euros con noventa y un céntimos (5.090,91 €)** totalizándose la oferta en **cincuenta y seis mil euros (56.000,00 €)**.

**11.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 63/2019/CMA - Renovación del firme y capa de rodadura en el puente "Policía Local"**

Valorada en este acto la única oferta presentada de acuerdo a los criterios del PCAP de la siguiente manera:

**CIF: 45259359M ANTONIO ESTRADA GARCIA:**

- Mejor oferta económica Valor introducido por el licitador: 50909.09 Valor aportado por la mesa: 50909.09 **Puntuación: 100.0 Motivo:** única oferta presentada.

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:

Orden: 1 CIF: 45259359M ANTONIO ESTRADA GARCIA Propuesto para la adjudicación

Total criterios CJV:

Total criterios CAF: 100.0

**Total puntuación: 100.0**

**12.- Propuesta adjudicación: 63/2019/CMA - Renovación del firme y capa de rodadura en el puente "Policía Local"**

*Vista la única oferta presentada, los componentes de la Mesa, por unanimidad de sus miembros presentes con derecho a voto **PROPONEN AL ORGANO DE CONTRATACION** la adjudicación del expediente denominado **"PROYECTO DE RENOVACIÓN DEL FIRME Y CAPA DE RODADURA EN EL PUENTE "POLICIA LOCAL"** (expediente 63/2019/CMA) a la empresa **CIF: 45259359M ANTONIO ESTRADA GARCIA**, que se compromete a realizar las obras objeto de este contrato en el precio de **cincuenta mil novecientos nueve euros con nueve céntimos (50.909,09 €)** al que corresponde por IPSI la cuantía de **cinco mil noventa euros con noventa y un céntimos (5.090,91 €)** totalizándose la oferta en **cincuenta y seis mil euros (56.000,00 €)** por ser la única empresa que ha participado en este procedimiento y*

**Consejería de Hacienda**  
Negociado de Contratación

*cumple con los criterios bases para la adjudicación que se establecen en el PCAP que rige en el expediente.*

Debiendo requerirse a la empresa propuesta con carácter previo a la adjudicación, para que en el plazo de **07 días hábiles** presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como la Carta de Pago de haber depositado el importe correspondiente a la fianza definitiva y toda la documentación que se enumera en la cláusula 11 del Pliego que rige en el expediente.

**13.- Apertura y calificación administrativa: 59/2019/CMA - Suministro de luminarias para la sustitución de las luminarias existentes a led a distintas calles del Paseo Marítimo Mir Berlanga y Ginel Cañamaque en la Ciudad Autónoma de Melilla**

Han concurrido las siguientes empresas:

**CIF: A46066791 ETRALUX S.A.** Fecha de presentación: 15 de May de 2019 a las 13:17:58

**CIF: A28504728 Elsamex, S.A.U.** Fecha de presentación: 15 de May de 2019 a las 11:25:25

**CIF: A29904000 HIJOS DE MORENO, S.A.** Fecha de presentación: 15 de May de 2019 a las 12:53:39

**CIF: B54629902 Iluminaciones Futuras de Led, S.L.** Fecha de presentación: 15 de May de 2019 a las 11:22:03

**CIF: A28168698 NITLUX, S.A.** Fecha de presentación: 14 de May de 2019 a las 10:06:24

**CIF: B52009487 SERVICIOS ELCTRICOS Y AUDIOVISUALES MELILLA, S.L.U**  
Fecha de presentación: 15 de May de 2019 a las 13:24:43

Tras la revisión de la documentación. se acuerda admitir a los siguientes licitadores:

**CIF: A46066791 ETRALUX S.A.**

**CIF: A28504728 Elsamex, S.A.U.**

**CIF: A29904000 HIJOS DE MORENO, S.A.**

**CIF: B54629902 Iluminaciones Futuras de Led, S.L.**

**CIF: A28168698 NITLUX, S.A.**

**CIF: B52009487 SERVICIOS ELCTRICOS Y AUDIOVISUALES MELILLA, S.L.U**

**14.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 59/2019/CMA - Suministro de luminarias para la sustitución de las luminarias existentes a led a distintas calles del Paseo Marítimo Mir Berlanga y Ginel Cañamaque en la Ciudad Autónoma de Melilla**

**Abierto el acto público se personan en el mismo D. Ricardo García por ELSAMEX,S.A. y Dª Carolina Lobato por HIJOS DE MORENO,S.A.**

**Seguidamente se procede a la apertura de los sobres de las empresas admitidas a este procedimiento, con el siguiente resultado:**

**Consejería de Hacienda**  
Negociado de Contratación

**CIF: A46066791 ETRALUX S.A.** esta sociedad se compromete a realizar el suministro objeto de este contrato en el precio total de **doscientos veintiún mil cuatrocientos dieciséis euros con noventa y ocho céntimos (221.416,98 €)** IPSI exento.

**CIF: A28504728 Elsamex, S.A.U.** esta empresa se compromete a realizar el suministro objeto de este contrato en el precio total de **doscientos veintiún mil ochocientos noventa y seis euros con ochenta y cuatro céntimos (221.896,84 €)** IPSI exento.

**CIF: A29904000 HIJOS DE MORENO, S.A.** esta sociedad se compromete a realizar el suministro objeto de este contrato en el precio total de **doscientos cinco mil seiscientos ochenta y nueve euros con veintiún céntimos (205.689,21 €)** IPSI exento.

**CIF: B54629902 Iluminaciones Futuras de Led, S.L.** esta sociedad se compromete a realizar el suministro objeto de este contrato en el precio total de **ciento cuarenta y cinco mil euros (145.000,00 €)** IPSI exento.

**CIF: A28168698 NITLUX, S.A.** esta empresa ofrece tomar a su cargo el suministro objeto de este contrato en el precio total de **doscientos sesenta y ocho mil cuatrocientos noventa y seis euros con noventa céntimos 268.496,60 €)** IPSI exento.

**CIF: B52009487 SERVICIOS ELCTRICOS Y AUDIOVISUALES MELILLA, S.L.U** esta sociedad se compromete a realizar el suministro objeto de este contrato en el precio total de **ciento noventa y tres mil quinientos veinticinco euros con sesenta y seis céntimos (193.525,66 €)** IPSI exento.

El Director General de Obras Públicas, asistente al acto, manifiesta que existe la posibilidad de que algunas de las ofertas puedan estar incurso en baja anormal o desproporcionada, por lo que la Mesa acuerda, por unanimidad de sus miembros presentes que se remitan la mismas a la citada Dirección General para que informe al respecto.

**15.- Apertura y calificación administrativa: 6/2019/CMA - Suministro de energía eléctrica a las instalaciones de la Ciudad Autónoma de Melilla en el periodo de 17 de Septiembre de 2019 hasta 16 de Septiembre de 2021 (prorrogable hasta otros dos años más)**

Han concurrido las siguientes empresas:

**CIF: B52004041 Gaselec Diversificación, S.L.** Fecha de presentación: 10 de May de 2019 a las 12:55:24

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:

Admitir a los siguientes licitadores:

Consejería de Hacienda  
Negociado de Contratación

CIF: B52004041 Gaselec Diversificación, S.L.

**16.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 6/2019/CMA - Suministro de energía eléctrica a las instalaciones de la Ciudad Autónoma de Melilla en el periodo de 17 de Septiembre de 2019 hasta 16 de Septiembre de 2021 (prorrogable hasta otros dos años más)**

Se procede a la apertura de los sobres de aquellas empresas que hayan sido admitidas:

**CIF: B52004041 Gaselec Diversificación, S.L.** esta empresa se compromete a tomar a su cargo el suministro objeto de este contrato en el precio anual de **cuatro millones setecientos dieciséis mil quinientos un euros con treinta céntimos ( 4.716.501,30 €)** al que corresponde por IPSI la cuantía de **cuarenta y siete mil ciento sesenta y cinco euros con un céntimo (47.165,01 €)** totalizándose la oferta en **cuatro millones setecientos sesenta y tres mil seiscientos sesenta y seis euros con treinta y un céntimos (4.763.666,31 €)**. Presenta Anexo II con precios de suministro ofertado ( Hoja B) y Anexo III (Hoja C) con el siguiente cuadro

<b>BLOQUE</b>	<b>TARIFA ACCESO</b>	<b>EUROS/AÑO</b>
1	2.0A	46.315,16
2	2.0DHA	13.081,35
3	2.1A	37.515,46
4	2.1DHA	91.372,61
5	3.0A	2.780.253,97
6	3.1 <sup>a</sup>	984.841,62
7	6.1	763.121,13
	<b>TOTAL</b>	4.716.501,30
	<b>I.P.S.I(1%)</b>	47.165,01
	<b>TOTAL I.P.S.I INCLUIDO</b>	4.763.666,01

**17.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 6/2019/CMA - Suministro de energía eléctrica a las instalaciones de la Ciudad Autónoma de Melilla en el periodo de 17 de Septiembre de 2019 hasta 16 de Septiembre de 2021 (prorrogable hasta otros dos años más)**

Valorada es este acto la única oferta presentada de acuerdo a los criterios del PCAP de la siguiente manera:

CIF: B52004041 Gaselec Diversificación, S.L.:

Consejería de Hacienda  
Negociado de Contratación

- Precio Valor introducido por el licitador: 9433002.6 Valor aportado por la mesa: 9433002.6 **Puntuación: 100.0** Motivo:

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:

**Orden: 1 CIF: B52004041 Gaselec Diversificación, S.L.** Propuesto para la adjudicación

Total criterios CJV:

Total criterios CAF: 100.0

***Total puntuación: 100.0***

**18.- Propuesta adjudicación: 6/2019/CMA - Suministro de energía eléctrica a las instalaciones de la Ciudad Autónoma de Melilla en el periodo de 17 de Septiembre de 2019 hasta 16 de Septiembre de 2021 (prorrogable hasta otros dos años más)**

Vista la única oferta presentada, los componentes de la Mesa, por unanimidad de sus miembros presentes con derecho a voto **PROPONEN AL ORGANO DE CONTRATACION** la adjudicación del expediente denominada **SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA A LAS INSTALACIONES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA EN EL PERIODO DE 17 DE SEPTIEMBRE DE 2019 HASTA 16 DE SEPTIEMBRE DE 2021 (PRORROGABLE HASTA OTROS DOS AÑOS MÁS)** a la empresa **CIF: B52004041 Gaselec Diversificación, S.L.** esta empresa se compromete a tomar a su cargo el suministro objeto de este contrato en el precio anual de **cuatro millones setecientos dieciséis mil quinientos un euros con treinta céntimos ( 4.716.501,30 €)** al que corresponde por IPSI la cuantía de **cuarenta y siete mil ciento sesenta y cinco euros con un céntimo (47.165,01 €)** totalizándose la oferta en **cuatro millones setecientos sesenta y tres mil seiscientos sesenta y seis euros con treinta y un céntimos (4.763.666,31 €)**. Presenta Anexo II con precios de suministro ofertado ( Hoja B) y Anexo III (Hoja C) con el siguiente cuadro

<b>BLOQUE</b>	<b>TARIFA ACCESO</b>	<b>EUROS/AÑO</b>
1	2.0A	46.315,16
2	2.0DHA	13.081,35
3	2.1A	37.515,46
4	2.1DHA	91.372,61
5	3.0A	2.780.253,97
6	3.1 <sup>a</sup>	984.841,62
7	6.1	763.121,13

Consejería de Hacienda  
Negociado de Contratación

	<b>TOTAL</b>	4.716.501,30
	<b>I.P.S.I(1%)</b>	47.165,01
	<b>TOTAL I.P.S.I INCLUIDO</b>	4.763.666,01

**por ser la única empresa que ha participado en este procedimiento y cumple con los criterios bases para la adjudicación que se establecen en el PCAP que rige en el expediente.**

Debiendo requerirse a la empresa propuesta con carácter previo a la adjudicación, para que en el plazo de **10 días hábiles** presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como la Carta de Pago de haber depositado el importe correspondiente a la fianza definitiva y toda la documentación que se enumera en la cláusula 11 del Pliego que rige en el expediente. De conformidad con lo dispuesto en la cláusula 9 del Anexo I de PCAP que literalmente dice **“ No se exige garantía definitiva al tratarse de un suministro de bienes consumibles cuya entrega y recepción debe efectuarse antes del pago del precio de acuerdo con lo establecido en el artículo 107 de la LCSP**

19.- Acto de valoración oferta criterios juicio de valor (art. 159): 197/2018/CMA - Suministro y puesta en servicio de un tamiz autolimpiante para el canal "A" de la obra de llegada de la estación depuradora de aguas residuales de Melilla

**Se da cuenta del informe evacuado por el Director General de Gestión Técnica de Coordinación y Medio Ambiente realizado de acuerdo con los criterios establecidos en el PCAP que rige en el expediente que literalmente dice:**

**“UNTUACION DE LOS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA LICITACION DEL CONTRATO “SUMINISTRO Y PUESTA EN SERVICIO DE UN TAMIZ AUTOLIMPIANTE PARA EL CANAL “A” DE LA OBRA DE LLEGADA DE LA ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES DE MELILLA” (expediente 197/2018/CMA).**

A instancia de la Mesa de Contratación, en sesión celebrada el 29 de abril de 2019, se solicitó a la Dirección General de Gestión Técnica de la Consejería de Coordinación y Medio Ambiente (en su ausencia a la Dirección General de Gestión Económica y Administrativa) informe sobre el contenido de los sobres denominados **“CRITERIOS VALORABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR”**, presentados por las empresas participantes en el Procedimiento Abierto, tramitación ordinaria con varios criterios de adjudicación, convocado por la Ciudad Autónoma de Melilla para la contratación de contrato de **“SUMINISTRO Y PUESTA EN SERVICIO DE UN TAMIZ AUTOLIMPIANTE PARA EL CANAL “A” DE LA OBRA DE LLEGADA DE LA ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES DE MELILLA” (expediente 197/2018/CMA)** a fin de obtener las puntuaciones de las

**Consejería de Hacienda**  
Negociado de Contratación

ofertas técnicas presentadas por los licitadores, en función de los criterios bases para la adjudicación establecidos en el punto 20 del anexo I del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares.

Por ello, El Director General de Gestión Técnica, asistido por los técnicos del Gabinete de Proyectos, procedió a analizar la documentación del SOBRE B: CRITERIOS DE ADJUDICACION EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR, aportado por el único licitador que ha presentado oferta y ha evaluado cada uno de los aspectos definidos en el mencionado pliego.

Se realiza el estudio en base al punto 20. Criterios de adjudicación del ANEXO I, del Pliego de Prescripciones de Clausulas Administrativas Particulares, analizamos los distintos criterios en el mismo orden establecido.

## **1.1. ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL EQUIPO (V<sub>T1</sub>)**

### **1.1.1. DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO**

El licitador incluirá rellena la FICHA DE ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE EQUIPO (V<sub>T1</sub>), cuyo modelo se adjunta, firmada y sellada por la empresa licitadora.

Los datos a rellenar se corresponderán con la columna EQUIPO OFERTADO, debiendo cumplir en cada uno de los apartados, las especificaciones mínimas requeridas.

### **1.1.2. VALORACIÓN**

La valoración del apartado ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL EQUIPO (V<sub>T1</sub>) tendrá una puntuación máxima de **5 puntos** y se determinará a partir de los aspectos que se detallan a continuación:

$V_{T1i} = 5 \text{ puntos ; si se cumplen todas las especificaciones mínimas}$

$V_{T1i} = 0 \text{ puntos ; si no se cumple alguna de las especificaciones mínimas}$

Vistas las ofertas presentadas por cada uno de los licitadores, la puntuación conforme al criterio de valoración queda como sigue:

ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL EQUIPO (VT1)	INCLUYE FICHA E.T.	PUNTOS
(1) SULZER PUMPS WASTEWATER SPAIN S.A.	SI	5,00

## **1.2. INDICE DEL MANUAL DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO (V<sub>T2</sub>)**

### **1.2.1. DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO**

El licitador deberá incluir el índice del Manual de Operación y Mantenimiento, tal y como se especifica en el punto 4.6.7. del Pliego de Prescripciones Técnicas del contrato.

### **1.2.2. VALORACIÓN**

**Consejería de Hacienda**  
Negociado de Contratación

La valoración del apartado INDICE DEL MANUAL DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO ( $V_{T2}$ ) tendrá una puntuación máxima de **5 puntos** y se determinará a partir de los aspectos que se detallan a continuación:

$V_{T2i} = 5$  puntos ; si se entrega el índice del Manual de Operación y Mantenimiento

$V_{T2i} = 0$  puntos ; si no se entrega el índice del Manual de Operación y Mantenimiento

Vistas las ofertas presentadas por cada uno de los licitadores, la puntuación conforme al criterio de valoración queda como sigue:

INDICE DEL MANUAL DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO (VT2)	INCLUYE INDICE	PUNTOS
(1) SULZER PUMPS WASTEWATER SPAIN S.A.	SI	5,00

### 1.3. MANTENIMIENTO Y FIABILIDAD DE LOS EQUIPOS ( $V_{T3}$ )

#### 1.3.1. DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO

Se valorará el equipo con mayor fiabilidad y menor mantenimiento. Para ello, el licitador incluirá en forma de tabla (se adjunta modelo de ejemplo), en el que se incluirá la siguiente información:

- Relación de piezas consideradas de desgaste con su valor de compra, así como las cantidades a suministrar en los 5 años siguientes a la puesta en funcionamiento. El valor de compra será el precio con el que el licitador se compromete a suministrar piezas a la Ciudad Autónoma de Melilla o a la entidad que explote y gestione la Estación Depuradora de Aguas Residuales de Melilla, considerado el precio puesto en la planta (con transportes e impuestos incluidos).
- Número de horas de funcionamiento del equipo a la que debe sustituirse cada una de las piezas relacionadas en la lista de piezas de desgaste.

Por tanto, el presente apartado deberá incluir el listado solicitado conforme al ejemplo que se adjunta, así como una declaración y compromiso de mantener los precios de las piezas listados en la tabla.

TABLA VALORACIÓN COSTO MANTENIMIENTO EQUIPO OFERTADO (CM) - EJEMPLO							
Nº	Descripción pieza	Referencia fabricante	Nº cambios en 5 años(1)	Nº horas a cambio (2)	Nº unidades de pieza (3)	P. unitario suministro (€)	CM parcial
1	Rodamientos ejes cadena	Pos. 21	2	21900	2	350	1400
2	Espaciadores axiales tamiz	Pos. 14	5	8760	12	10,72	643,2
3	Anillos desgaste	Pos. 16	4,6	9500	16	20,12	1.484,22
<b>TOTAL CM</b>							<b>3.527,42</b>
<small>(1) Nº de cambios a efectuar en un plazo de 5 años recomendados por el licitador para trabajo en continuo.  (2) Nº horas de funcionamiento del equipo a la que debe sustituirse la pieza.  (3) Nº Unidades de la misma pieza que es necesario sustituir en cada cambio</small>							

#### 1.3.2. CRITERIO DE VALORACIÓN

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 12433050515653417136 en <https://sede.melilla.es/validacion>

**Consejería de Hacienda**  
Negociado de Contratación

La valoración del apartado MANTENIMIENTO Y FIABILIDAD DE LOS EQUIPOS ( $V_{T3}$ ) tendrá una puntuación máxima de **55 puntos** y se determinará a partir de los aspectos que se detallan a continuación:

Por cada oferta, se calculará el costo de mantenimiento del equipo ofertado ( $CM_i$ ), para un plazo de 5 años, como la suma del producto de las piezas de desgaste a cambiar en ese período por el valor de compra de esas piezas, de acuerdo con la información proporcionada por el licitador. En caso de períodos de cambio superiores al considerado de referencia, se tomará el costo proporcional al período transcurrido respecto al período de cambio.

La valoración del apartado MANTENIMIENTO Y FIABILIDAD DE LOS EQUIPOS ( $V_{T3}$ ) se determinará de la siguiente forma:

Sea:

$CM_i$  coste de mantenimiento del licitador (i).

$CM_{min}$  menor coste de mantenimiento de entre todos los licitadores.

$CM_{max}$  mayor coste de mantenimiento de entre todos los licitadores.

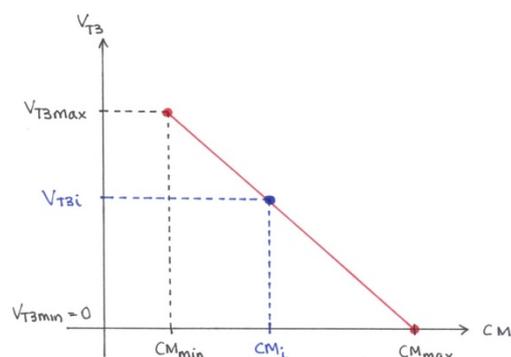
$V_{T3max}$  valoración máxima, correspondiente a la oferta igual a  $CM_{min}$  ( $V_{T3max} = V(CM_{min}) = 55$ )

$V_{T3min}$  valoración mínima, correspondiente a la oferta igual a  $CM_{max}$  ( $V_{T3min} = V(CM_{max}) = 0$ )

$V_{T3i}$  valoración correspondiente a la oferta del licitador (i), con  $CM_{min} < CM_i < CM_{max}$  ( $V_{T3i} = V(CM_i)$ ), donde:

$$V_{T3i} = V_{T3max} \cdot \frac{CM_{max} - CM_i}{CM_{max} - CM_{min}}$$

Si  $V_{T3i} = 0.0 \rightarrow V_{T3i} = 0$



Vistas las ofertas presentadas por cada uno de los licitadores, la puntuación conforme al criterio de valoración queda como sigue:

MANTENIMIENTO Y FIABILIDAD DE LOS EQUIPOS (VT3)	INCLUYE DOCUM.	PUNTOS
(1) SULZER PUMPS WASTEWATER SPAIN S.A	SI	55,00

#### 1.4. PERÍODO DE GARANTÍA (VT4)

##### 1.4.1. DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO

**Consejería de Hacienda**  
Negociado de Contratación

Se valorará la ampliación del período de garantía mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas del contrato, que es de 2 años. Para ello, el licitador entregará documento firmado y sellado, indicando los años de ampliación de garantía; así como el listado de elementos excluidos de la garantía.

**1.4.2. CRITERIO DE VALORACIÓN**

La valoración del apartado PERÍODO DE GARANTÍA ( $V_{T4}$ ) tendrá una puntuación máxima de **15 puntos** y se determinará a partir de los aspectos que se detallan a continuación:

$V_{T4i} = 0$  puntos; si se amplia el período de garantía 0 años (garantía total = 2 años)

$V_{T4i} = 5$  puntos; si se amplia el período de garantía 1 años (garantía total = 3 años)

$V_{T4i} = 10$  puntos; si se amplia el período de garantía 2 años (garantía total = 4 años)

$V_{T4i} = 15$  puntos; si se amplia el período de garantía 3 años (garantía total = 5 años)

Si  $V_{T1i} = 0.0 \rightarrow V_{T4i} = 0$

Vistas las ofertas presentadas por cada uno de los licitadores, la puntuación conforme al criterio de valoración queda como sigue:

PERÍODO DE GARANTÍA (VT4)	PERÍODO GARANTÍA (AÑOS)	PUNTOS
(1) SULZER PUMPS WASTEWATER SPAIN S.A	3,00	5,00

**1.5. REDUCCIÓN DE PLAZO - HITO SUMINISTRO EQUIPO ( $V_{T5}$ )**

**1.5.1. DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO**

Se valorará la reducción del plazo del hito suministro del equipo, previsto inicialmente en 4 meses, conforme a lo establecido en el punto 5 del Pliego de Prescripciones Técnicas del contrato. Para ello, el licitador entregará documento firmado y sellado, indicando el plazo de dicho hito expresado en semanas.

**1.5.2. CRITERIO DE VALORACIÓN**

La valoración del apartado REDUCCIÓN DE PLAZO - HITO SUMINISTRO EQUIPO ( $V_{T5}$ ) tendrá una puntuación máxima de **20 puntos** y se determinará a partir de los aspectos que se detallan a continuación:

Sea:

$PZ_i$  plazo ofertado por el licitador (i).

$PZ_{min}$  menor plazo ofertado de entre todos los licitadores.

$PZ_{max}$  plazo máximo establecido en pliego (4 meses  $\equiv$  16 semanas).

$V_{T5max}$  valoración máxima, correspondiente a la oferta igual a  $PZ_{min}$  ( $V_{T5max} = V(PZ_{min}) = 20$ )

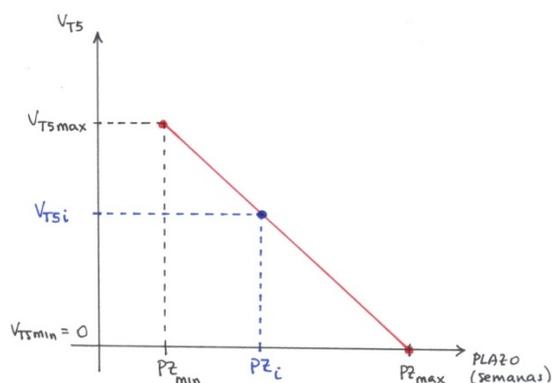
$V_{T5min}$  valoración mínima, correspondiente a la oferta igual a  $PZ_{max}$  ( $V_{T5min} = V(PZ_{max}) = 0$ )

**Consejería de Hacienda**  
Negociado de Contratación

$V_{TSi}$  valoración correspondiente a la oferta del licitador (i), con  $PZ_{min} < PZ_i < PZ_{max}$  ( $V_{TSi} = V(PZ_i)$ ), donde:

$$V_{TSi} = V_{TSmax} \cdot \frac{PZ_{max} - PZ_i}{PZ_{max} - PZ_{min}}$$

Si  $V_{T1i} = 0.0 \rightarrow V_{TSi} = 0$



Vistas las ofertas presentadas por cada uno de los licitadores, la puntuación conforme al criterio de valoración queda como sigue:

REDUCCIÓN DE PLAZO - HITO SUMINISTRO EQUIPO (VT5)	PERÍODO GARANTÍA (AÑOS)	PUNTOS
(1) SULZER PUMPS WASTEWATER SPAIN S.A	2,50	20,00

## 2. RESUMEN DE LA PUNTUACIÓN

La puntuación correspondiente a las empresa licitadora SULZER PUMPS WASTEWATER SPAIN S.A. (CIF: A-28388023) en relación con los contenidos de los sobres denominados "CRITERIOS VALORABLES MEDIANTE JUICIOS DE VALOR" del contrato SUMINISTRO Y PUESTA EN SERVICIO DE UN TAMIZ AUTOLIMPIANTE PARA EL CANAL "A" DE LA OBRA DE LLEGADA DE LA ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES DE MELILLA (expediente 197/2018CMA) establecidos en el apartado 20 del Anexo I del PCAP queda desglosada en el cuadro siguiente:

OFERTA TÉCNICA (VT)	VT1	VT2	VT3	VT4	VT5	TOTAL
(1) SULZER PUMPS WASTEWATER SPAIN S.A	5,00	5,00	55,00	5,00	20,00	90,00

Conforme al punto 4. del informe de "Propuesta de Criterios de valoración y evaluación" que rige en el presente procedimiento y que dice literalmente

### "FASES SUCESIVAS Y UMBRALES DE PUNTUACIÓN

Se establecen, por tanto, dos fases sucesivas de valoración, todo ello previo a la valoración final mediante aplicación de las ponderaciones respectivas indicadas en el pliego:

- Valoración de criterios no evaluables mediante fórmulas (Oferta Técnica - 100 puntos)
- Valoración de criterios evaluables mediante fórmulas (Oferta Económica - 100 puntos)

**Consejería de Hacienda**  
Negociado de Contratación

*De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 146 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se establece como umbral mínimo de puntuación alcanzar 50 puntos en la fase de Valoración de criterios no evaluables mediante fórmulas (Oferta Técnica - 100 puntos). Por tanto, aquellas proposiciones que no alcancen dicho mínimo serán EXCLUIDAS de la licitación y, en consecuencia, no será abierto el sobre correspondiente a la Valoración de criterios evaluables mediante fórmulas (Oferta Económica - 100 puntos) ni, por ello, valorado.”*

Del estudio realizado se deduce que el único licitador presentado ha superado el umbral mínimo solicitado, por lo que su oferta debe ser admitida y continuar en el proceso de licitación; debiendo por tanto abrirse el sobre de valoración de criterios evaluables mediante fórmulas (Oferta Económica).

A la vista del informe la única empresa en este apartado obtiene la siguiente puntuación:

CIF: A28388023 SULZER PUMPS WASTEWATER SPAIN, S.A.:

- Oferta técnica **Puntuación: 22.5** Motivo:

20.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 197/2018/CMA - Suministro y puesta en servicio de un tamiz autolimpiante para el canal "A" de la obra de llegada de la estación depuradora de aguas residuales de Melilla

Se procede a la apertura de los sobres de aquellas empresas que hayan sido admitidas:

**CIF: A28388023 SULZER PUMPS WASTEWATER SPAIN, S.A.** esta sociedad se compromete a realizar el suministro objeto de este contrato en el precio total de **treinta y dos mil ochocientos veintisiete euros con veintiún céntimos ( 32.827,21 €)**.

Los componentes de la Mesa por unanimidad de sus miembros presentes, acuerdan se remita el contenido de este sobre a la Dirección General de Gestión Técnica de Coordinación y Medio Ambiente para que informe la puntuación que ha obtenido en este apartado, así como la puntuación final, para que la Mesa pueda proponer al órgano de contratación la adjudicación del citado expediente.

**21.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 170/2018/CMA - Proyecto de implantación de una centrífuga adicional y sustitución de equipos auxiliares en la EDAR de Melilla**

Se da cuenta del informe evacuado por el Director General de Gestión Técnica de Coordinación y Medio Ambiente realizado de acuerdo con los criterios establecidos en el PCAP que rige en el expediente que literalmente dice:

**“PUNTUACIÓN DE LOS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA LICITACIÓN DEL “PROYECTO DE IMPLANTACIÓN DE UNA CENTRÍFUGA ADICIONAL Y SUSTITUCIÓN DE EQUIPOS AUXILIARES EN LA EDAR DE MELILLA 2019 (expediente 170/2018/CMA)”.**

Consejería de Hacienda  
Negociado de Contratación

A instancias de la Mesa de Contratación, en sesión celebrada el 29 de abril de 2019, se solicitó a la Dirección General de Gestión Técnica de la Consejería de Coordinación y Medio Ambiente, informe sobre el contenido de los sobres denominados “**CRITERIOS VALORABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR**”, presentados por las empresas participantes en el Procedimiento Abierto, tramitación ordinaria con varios criterios de adjudicación, convocado por la Ciudad Autónoma de Melilla para la contratación de las obras del “**PROYECTO DE IMPLANTACIÓN DE UNA CENTRÍFUGA ADICIONAL Y SUSTITUCIÓN DE EQUIPOS AUXILIARES EN LA EDAD DE MELILLA 2019 (expediente 170/2018/CMA)**”, a fin de obtener las puntuaciones de las ofertas técnicas presentadas por los licitadores, en función de los criterios bases para la adjudicación establecidos en el punto 20 del anexo I del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares.

Así, se ha procedido a analizar la documentación del SOBRE B: CRITERIOS DE ADJUDICACION EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR, aportado por cada uno de los licitadores y a evaluar cada uno de los aspectos definidos en el mencionado pliego.

Del estudio realizado se deduce que todos los licitadores han superado el umbral mínimo de puntuación, por lo tanto sus ofertas deben ser admitidas. Todo ello conforme a lo dispuesto en el punto 4. del informe de “Propuesta de Criterios de valoración y evaluación” que rige en el presente procedimiento y que dice literalmente:

“FASES SUCESIVAS Y UMBRALES DE PUNTUACIÓN”

*Se establecen, por tanto, dos fases sucesivas de valoración, todo ello previo a la valoración final mediante aplicación de las ponderaciones respectivas indicadas en el pliego:*

*Valoración de criterios no evaluables mediante fórmulas (Oferta Técnica - 100 puntos)*

*Valoración de criterios evaluables mediante fórmulas (Oferta Económica - 100 puntos)*

*De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 146 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se establece como umbral mínimo de puntuación alcanzar 50 puntos en la fase de Valoración de criterios no evaluables mediante fórmulas (Oferta Técnica - 100 puntos). Por tanto, aquellas proposiciones que no alcancen dicho mínimo serán EXCLUIDAS de la licitación y, en consecuencia, no será abierto el sobre correspondiente a la Valoración de criterios evaluables mediante fórmulas (Oferta Económica - 100 puntos) ni, por ello, valorado.”*

Por ello, una vez evaluadas las ofertas, se acordaron las valoraciones que a continuación se resumen y que quedan detalladas en la hoja de cálculo que se acompaña

“**IMPLANTACIÓN DE UNA CENTRÍFUGA ADICIONAL Y SUSTITUCIÓN DE EQUIPOS AUXILIARES EN LA EDAD DE MELILLA 2019**”

RESUMEN DE PUNTUACIONES		Punt. Máx.	JARQUIL COSTRUCCIÓN S.A.	PASSAVANT ESPAÑA S.A.	SANIFUTUR S.A.
MEMORIA CONSTRUCTIVA (VT1)	VT1	25,00	19,38	21,36	12,81
PROGRAMA DE TRABAJO (VT2)	VT2	25,00	25,00	24,06	8,44
CARTAS DE COMPROMISO (VT3)	VT3	50,00	50,00	50,00	50,00
PUNTUACION TOTAL OFERTA TÉCNICA (VT)	VT	100,00	94,38	95,62	71,25
LÍMITE INFERIOR PUNTUACIÓN TÉCNICA	Vt <sub>min</sub>	50,00	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
PUNTUACION TOTAL OF. TÉCNICA PONDERADA (VT.XT)	VT.XT	0,40	37,75	38,25	28,50

**Consejería de Hacienda**  
Negociado de Contratación

A la vista del informe las empresas obtienen las siguientes puntuaciones:

**CIF: A58465774 PESA MEDIOAMBIENTE SAU:**

- OFERTA TÉCNICA **Puntuación: 38.25** Motivo:

**CIF: A58635863 SANIFUTUR,S.A.:**

- OFERTA TÉCNICA **Puntuación: 28.5** Motivo:

**CIF: A54496005 UTE JARQUIL CONSTRUCCIÓN, S.A.-JARQUIL GLOBAL, S.L.:**

- OFERTA TÉCNICA **Puntuación: 37.75** Motivo:

22.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 170/2018/CMA - Proyecto de implantación de una centrífuga adicional y sustitución de equipos auxiliares en la EDAR de Melilla

Se procede a la apertura de los sobres de aquellas empresas que hayan sido admitidas:

***CIF: A58465774 PESA MEDIOAMBIENTE SAU esta sociedad se compromete a realizar las obras objeto de este contrato en el precio de trescientos sesenta y ocho mil quinientos quince euros con ochenta y siete céntimos ( 368.515,87 €) al que corresponde por IPSI la cuantía de treinta y seis mil ochocientos cincuenta y un euros con cincuenta y nueve céntimos ( 36.851,59 €) totalizándose la oferta en cuatrocientos cinco mil trescientos sesenta y siete euros con cuarenta y seis céntimos ( 405.367,46 €).***

***CIF: A58635863 SANIFUTUR,S.A. esta empresa ofrece realizar las obras objeto de este contrato en el precio de trescientos treinta y nueve mil doscientos noventa y un euros con cuarenta y seis céntimos ( 339.291,46 €).***

Consejería de Hacienda  
Negociado de Contratación

**CIF: A54496005 UTE JARQUIL CONSTRUCCIÓN, S.A.-JARQUIL GLOBAL, S.L.** esta sociedad se compromete a realizar las obras objeto de este contrato en el precio de **trescientos setenta y tres mil ciento sesenta y siete euros con ochenta y nueve céntimos ( 373.167,89 €)** al que corresponde por IPSI la cuantía de **treinta y siete mil trescientos dieciséis euros con setenta y nueve céntimos ( 37.316,79 €)** totalizándose la oferta en **cuatrocientos diez mil cuatrocientos ochenta y cuatro euros con sesenta y ocho céntimos ( 410.484,68 €)**.

Los componentes de la Mesa por unanimidad de sus miembros presentes, acuerdan se remita el contenido de estos sobres a la Dirección General de Gestión Técnica de Coordinación y Medio Ambiente para que informe la puntuación que ha obtenido en este apartado, así como la puntuación final, para que la Mesa pueda proponer al órgano de contratación la adjudicación del citado expediente.

**23.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 55/2019/CMA - Suministro de material deportivo DGJD 2019**

Se da cuenta del informe evacuado por el Director General de Juventud y Deportes que literalmente dice:

**ASUNTO: INFORME DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE JUVENTUD Y DEPORTES DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIAL DEPORTIVO DGJD 2019.**

A la vista de las ofertas presentadas por las distintas empresas licitadoras en el procedimiento de contratación administrativa de suministro denominado "Material deportivo DGJD 2019", se emite el siguiente **INFORME:**

El apartado 20 del anexo 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares establece lo siguiente:

**"20.- Criterios de adjudicación.**

*Pluralidad de criterios, articulados en fases sucesivas, contemplando criterios evaluables mediante juicio de valor y criterios evaluables en cifras o porcentajes.*

**Criterios evaluables mediante juicio de valor.**

*Los licitadores deberán aportar en el sobre B una muestra de cada uno de los artículos a suministrar, en los que se valorará:*

- la composición del tejido empleado y el gramaje, medido en gramos por metro cuadrado del mismo. En aquellas prendas en las que el interior y el exterior difiera, deberá venir especificada la composición de ambos, al igual que en las prendas que requieran relleno (debiendo venir la composición del relleno y el gramaje).*
- el tipo de acabado (referido tanto a la técnica empleada para la inserción de logotipos o el diseño de colores como a la confección y complementos solicitados: costuras, acolchados, cremalleras, bolsillos, gomas en terminaciones,...).*

**Consejería de Hacienda**  
Negociado de Contratación

- el volumen y dimensiones del artículo (en aquellos que se soliciten con unas dimensiones o volúmenes determinados).

Estas características se acreditarán mediante una certificación técnica firmada por el representante legal del licitador, que deberá venir en el interior de la bolsa unitaria que contenga cada artículo. Además, la composición del tejido, deberá venir descrita en la etiqueta que lleva incorporada cada artículo en su interior. Para identificar las prendas, deberán utilizar en el certificado la denominación aplicada a cada una de ellas en el pliego de prescripciones técnicas.

La valoración se llevará a cabo sobre 15 puntos (uno por cada tipo de artículo a suministrar), otorgándole 1 punto a cada artículo que cumpla con las características de composición, acabado y volumen solicitados en el pliego de prescripciones técnicas, permitiéndose que estas sean superiores a las descritas. Será requisito indispensable para poder acceder a la fase de valoración de los criterios evaluables en cifras o porcentajes la obtención de 15 puntos en esta fase de criterios evaluables mediante juicio de valor.

**Criterios evaluables en cifras o porcentajes.**

**Puntuación total: 100 puntos.**

1.- Oferta económica: 80 puntos.

2.- Mejora: 20 puntos.

**1.- Oferta económica: 80 puntos.**

La mejor oferta de precio obtendrá el total de la puntuación del apartado: 80 puntos. Las restantes ofertas se puntuarán de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Mejor oferta} \times 80}{\text{Oferta a valorar}}$$

Mejor oferta = importe de la oferta con mayor baja respecto al presupuesto total de licitación.

Oferta a valorar = importe de la oferta a valorar.

Las ofertas que se efectúen por el precio máximo de licitación obtendrán 0 puntos.

Se considerarán, en principio, desproporcionadas o temerarias las ofertas a efectos de apreciar, en su caso, que la proposición no puede ser cumplida como consecuencia de valores anormales o desproporcionados aquellas ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos:

1º. Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.

**Consejería de Hacienda**  
Negociado de Contratación

2º. Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.

3º. Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.

4º. Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

**2.- Mejora: 20 puntos.**

Considerando como tal la aportación de mayor cantidad a la solicitada en el pliego de prescripciones técnicas de la prenda deportiva denominada "chándal".

La mejora deberá ir debidamente valorada en "unidades" a aportar por encima del mínimo exigido en el pliego de prescripciones técnicas para ser tenida en cuenta (se considera mejora toda aquella que se presente por encima de los requisitos mínimos exigidos en los pliegos).

La valoración de la mejora será de acuerdo al siguiente criterio:

Por cada cinco (5) unidades extra de chándal aportadas por encima de lo exigido en pliego, se le otorgará un (1) punto."

Una vez superada la fase de criterios evaluables mediante juicios de valor, cuyo resultado consta en informe de la Dirección General de Juventud y Deportes obrante en el expediente de fecha 21 de mayo de 2019, y tras la apertura del sobre "C" de las empresas que permanecen en el procedimiento, se procede a valorar las ofertas.

**1.- Oferta económica:**

**VALORACIÓN ECONÓMICA**

<b>Empresa</b>	<b>Oferta</b>	<b>Puntos</b>
Monroy Sport S.L.	118.567,50	72,73
Carmelo Martínez Lázaro S.L.U.	107.800,00	80

**2.- Mejora:**

**VALORACIÓN MEJORAS**

**Consejería de Hacienda**  
Negociado de Contratación

<b>Empresa</b>	<b>Unidades Mejora</b>	<b>Puntos</b>
Monroy Sport S.L.	100 chándales	20 puntos
Carmelo Martínez Lázaro S.L.U.	75 chándales	15 puntos

De acuerdo con los criterios de valoración aprobados, y las ofertas presentadas por las empresas licitadoras, la valoración final queda como sigue:

<b>Empresa</b>	<b>Puntuación económica</b>	<b>Puntuación mejora</b>	<b>Total</b>
Monroy Sport S.L.	72,73	20	92,73
Carmelo Martínez Lázaro S.L.U.	80	15	95

Por todo lo anteriormente expuesto, esta Dirección General propone como adjudicataria del Suministro denominado "Material deportivo DGJD 2019" a la empresa Carmelo Martínez Lázaro S.L.U.

**A la vista del informe evacuado los licitadores admitidos obtienen las siguientes puntuaciones:**

**CIF: B29959095 CARMELO MARTINEZ LAZARO SLU:**

- Oferta Económica Valor introducido por el licitador: 107800.0 Valor aportado por la mesa: 107800.0 **Puntuación: 80.0** Motivo:
- Mejoras Valor introducido por el licitador: null Valor aportado por la mesa: null **Puntuación: 15.0** Motivo:

**CIF: B47291117 Monroy Sport S. L.:**

- Oferta Económica Valor introducido por el licitador: 118567.5 Valor aportado por la mesa: 118567.5 **Puntuación: 72.73** Motivo:
- Mejoras Valor introducido por el licitador: null Valor aportado por la mesa: null **Puntuación: 20.0** Motivo:

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:

**Orden: 1 CIF: B29959095 CARMELO MARTINEZ LAZARO SLU** Propuesto para la adjudicación

Total criterios CJV: 15.0

Total criterios CAF 80.0

Consejería de Hacienda  
Negociado de Contratación

**Total puntuación: 95.0**

**Orden: 2 CIF: B47291117 Monroy Sport S. L.**

Total criterios CJV: 15.0

Total criterios CAF: 72,73

**Total puntuación: 92,73**

#### **24.- Propuesta adjudicación: 55/2019/CMA - Suministro de material deportivo DGJD 2019**

Vistos los informes evacuados, y, de conformidad con los mismo, los componentes de la Mesa de Contratación, por unanimidad de sus miembros presentes con derecho a voto, **PROPONEN AL ORGANO DE CONTRATACION** lo siguiente:

**1º.- EXCLUIR** de este procedimiento a la empresa **RODBE RUSADIR,S.L.U**, ya que según informe emitido por el Director General de Juventud y Deportes , en el apartado denominado “Criterios Evaluables Mediante Juicios de Valor”, solamente ha obtenido **3 puntos** y en la Cláusula 20 del Anexo I del PCAP que rige en el expediente dice entre otros “ **Será requisito indispensable para poder acceder a la fase de valoración de los criterios evaluables en cifras o porcentajes la obtención de 15 puntos en esta fases de criterios evaluables mediante juicios de valor**”.

**2º ADJUDICAR** el expediente denominado **SUMINISTRO DE MATERIAL DEPORTIVO DGJD 2019 (expediente 55/2019/CMA)** , **CIF: B29959095 CARMELO MARTINEZ LAZARO SLU** esta sociedad se compromete a realizar el suministro objeto de este contrato en el precio total de **ciento siete mil ochocientos euros (107.800,00 €) IPSI exento**, presenta como mejoras indica que aporta 75 unidades de chandals por encima del mínimo exigido.

por ser la empresa que mayor puntuación ha obtenido una vez aplicados los criterios bases para la adjudicación establecidos en el PCAP que rige en el expediente..

Debiendo requerirse a la empresa propuesta con carácter previo a la adjudicación, para que en el plazo de **10 días hábiles** presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como la Carta de Pago de haber depositado el importe correspondiente a la fianza definitiva y toda la documentación que se enumera en la cláusula 11 del Pliego que rige en el expediente.

#### **25.- Otros: Mesa 30 mayo - Requerimiento exp 191/2018/CMA Mantenimiento, montaje instalaciones deportivas**

Dar cuenta en acto no público de la documentación aportada por la empresa **LUNAMAR BOARFA SAID,S.L.** propuesta como adjudicataria del expediente denominado

**Consejería de Hacienda**  
Negociado de Contratación

**“MANTENIMIENTO, MONTAJE Y TRANSPORTE DE INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES DE LA C.A.M. (expediente 191/2018/CMA )** según lo dispuesto en el cláusula 11 del pliego que rige en el expediente, que le fue requerido a instancias de la Mesa de Contratación en sesión celebrada el día 08 de Mayo del año 2019

Vista la documentación se observa que le falta por aportar lo siguiente:

- Póliza de seguro de responsabilidad civil por importe de 300.000,00 €.
- Poder bastantado por el Secretario General de esta CAM de la persona que tenga la representación de la empresa.
- Certificado de no tener deudas con la CAM.
- Acreditación de la solvencia económica de los últimos tres años, siendo el volumen del mejor ejercicio de los tres disponibles por importe al menos de 250.000 €.
- Acreditar la solvencia técnica mediante certificados de organismo oficiales o de empresas privadas, correspondientes a trabajos realizados en los años 2016-17 y 18, cuyo importe del año de mayor ejecución sea al menos de 142.664,32 € correspondiente al 125% de la anualidad medio del contrato y compromiso de adscripción de medios materiales o personales en los términos que se indican en el punto 12 del Anexo I del PCAP que rige en el expediente.

La Mesa por unanimidad de sus miembros presentes e acuerdan concederle un plazo de **tres días hábiles** para subsanarla, el resto de la documentación es correcta.

#### **26.- Otros: Mesa 30 mayo - Requerimiento exp 180/2018/CMA SUPERVISION PROYECTOS CONSEJERÍA MEDIO AMBIENTE**

Dar cuenta en acto no público de la documentación aportada por la empresa INGENIERIA Y CENTRO DE CALCULO,S.A. propuesta como adjudicataria del expediente denominado **“SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA SUPERVISIÓN DE LOS PROYECTOS PROMOVIDOS POR LA CONSEJERIA DE COORDINACIÓN Y MEDIO AMBIENTE DE LA C.A.M. (expediente 180/2018/CMA )** según lo dispuesto en el cláusula 11 del pliego que rige en el expediente, que le fue requerido a instancias de la Mesa de Contratación en sesión celebrada el día 08 de mayo del año 2019

Examinada la documentación se comprueba que presenta correctamente todo lo que se indica en el punto 11 del Pliegos de Cláusulas Administrativa Particulares que rigen en expediente , por lo que se acuerda por unanimidad de sus miembros presentes con derecho a voto que se proceda realizar la adjudicación.

#### **27.- Otros: Mesa 30 mayo - Requerimiento exp 178/2018/CMA OFICINA INTEGRACIÓN SOCIAL MUJERES DISTRITO IV Y V**

**Consejería de Hacienda**  
Negociado de Contratación

Dar cuenta en acto no público de la documentación aportada por la empresa AVALOP SERVICIOS XXI,S.L. propuesta como adjudicataria del expediente denominado **“CREACIÓN Y GESTION DE OFICINA DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y CONCILIACION PARA MUJERES PERTENECIENTES A LOS DISTRITOS IV Y V Y A OTROS COLECTIVOS DESFAVORECIDOS DE LA C.A.M. (LINEA 3 ) DEL PLAN INTEGRAL PARA MUJERES EN DISTRITOS IV Y V DE MELILLA PROGRAMA OPERATIVO DEL FONDO SOCIAL EUROPERO (FSE) 2014-2020 DE MELILLA (expediente 183/2018/CMA )** según lo dispuesto en el cláusula 11 del pliego que rige en el expediente, que le fue requerido a instancias de la Mesa de Contratación en sesión celebrada el día 08 de Mayo del año 2019

Vista la documentación se observa que le falta por aportar lo siguiente:

- Acreditación de disponer de un local con suficiente superficie para una sala de espera, tres aulas para 20 alumnas, dos despachos y dos baños con certificado de accesibilidad para personas con movilidad reducida que disponga de aires acondicionados.

La Mesa por unanimidad de sus miembros presentes e acuerdan concederle un plazo de **tres días hábiles** para subsanarla, el resto de la documentación es correcta.

#### **28.- Otros: Mesa 30 mayo - Requerimiento exp 183/2018/CMA DINAMIZACIÓN SOCIAL MUJERES DISTRITOS IV Y V**

Dar cuenta en acto no público de la documentación aportada por la empresa AVALOP SERVICIOS XXI,S.L. propuesta como adjudicataria del expediente denominado **“ACTIVIDADES DE DINAMIZACION SOCIAL PARA MUJERES PERTENECIENTES A LOS DISTRITOS IV Y V Y A OTROS COLECTIVOS DESFAVORECIDOS DE LA C.A.M. (LINEA 2 Y 3 DEL PLAN INTEGRAL PARA MUJERES EN DISTRITOS IV Y V DE MELILLA PROGRAMA OPERATIVO DEL FONDO SOCIAL EUROPERO (FSE) 2014-2020 DE MELILLA (expediente 183/2018/CMA )** según lo dispuesto en el cláusula 11 del pliego que rige en el expediente, que le fue requerido a instancias de la Mesa de Contratación en sesión celebrada el día 08 de Mayo del año 2019

Vista la documentación se observa que le falta por aportar lo siguiente:

- Acreditación de disponer de un local con suficiente superficie para una sala de trabajo y un baño como sede de trabajo para el personal prestador del objeto del contrato, donde se realizará la planificación y coordinación de las actividades.

La Mesa por unanimidad de sus miembros presentes e acuerdan concederle un plazo de **tres días hábiles** para subsanarla, el resto de la documentación es correcta.

**Consejería de Hacienda**  
Negociado de Contratación

### **29.- Otros: Mesa 30 mayo - Requerimiento exp 12/2019/CMA TALLERES ARTISTICOS Y DEPORTIVOS INGLES**

Dar cuenta en acto no público de la documentación aportada por las empresas HOSSEINES H Y H S.L.L. y FUNDACIÓN SOCIOCULTURAL Y DEPORTIVA DED LA FEDERACIÓN MELILLENSE DE FUTBOL propuestas como adjudicatarias del expediente denominado **“TALLERES DEPORTIVOS Y ARTISTICOS INFANTILES EN INGLES PARA PROGRAMA ESCUELA DE VERANO 2019 (expediente 12/2019/CMA ) (LOTES 1 ARTÍSTICOS) y (LOTE 2 DEPORTIVOS)** respectivamente según lo dispuesto en el cláusula 11 del pliego que rige en el expediente, que le fue requerido a instancias de la Mesa de Contratación en sesión celebrada el día 08 de mayo del año 2019

Examinada la documentación El Director General de Educación y Colectivos Sociales manifiesta que presenta correctamente toda la documentación que se indica en el punto 11 del Pliegos de Cláusulas Administrativa Particulares que rigen en expediente , por lo que la Mesa acuerda por unanimidad de sus miembros presentes con derecho a voto que se proceda realizar la adjudicación.

### **30.- Otros: Mesa 30 mayo - Subsanación Requerimiento exp 152/2018/CMA LIMPIEZA CONSERVACIÓN CENTRO SAN FRANCISCO DE ASÍS**

Se da cuenta a la Mesa de la documentación que ha presentado para subsanar dentro del plazo concedido para ello la empresa CONSUNLTING E INSTALACIONES MELILLA,S.LU, propuesta como adjudicataria del expediente denominado **“SERVICIO DE LIMPIEZA Y CONSERVACION DEL CENTRO DE DIA SAN FRANCISCO DE ASIS”**.

Revisada la documentación que ha aportado se comprueba que es correcta con lo exigido n el PCAP que rige en el expediente, por lo que la Mesa por unanimidad de sus miembros presentes acuerdan se proceda a realizar la adjudicación del referido expediente.

Siendo las doce horas y cuarenta y cinco minutos, se da por finalizado el acto , del que se levanta la presente acta, que firma la Sra. Presidenta de la Mesa, conmigo, la Secretaria que certifico.

La Jefa Negociado  
de Contratación

La Consejera de  
Hacienda

5 de junio de 2019  
C.S.V.:12433050515653417136

6 de junio de 2019  
C.S.V.:12433050515653417136